

## **Cargas sociales. Ingreso fuera de término. Sanciones.**



**¿Cuáles serían las sanciones por pagar las cargas sociales fuera de término?**

AFIP le puede aplicar multa por mora (R.G. N° 1566), la que varía de acuerdo a los días transcurrido desde el vencimiento a la fecha de intimación.